



*Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 12 Ago. 1992

VISTO: El expediente N^o 343/92, letra: C.D., mediante el cual se instituye en el ámbito de la ciudad de Ushuaia un certamen anual de jardines, denominado " HAGAMOS DE USHUAIA UN JARDIN "; y

CONSIDERANDO:

Que es importante incentivar la participación comunitaria en el embellecimiento de la ciudad;

Que es fructífero inculcar hábitos estéticos en la población infantil desde el establecimiento escolar hacia sus hogares;

Que dichos hábitos hacen a la expresión de sentimientos de pertenencia y arraigo por parte de la comunidad educativa, generando un efecto multiplicador en la ciudad;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N^o 236, éste Cuerpo cuenta con facultades para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1^o.- INSTITUIR en el ámbito de la ciudad de Ushuaia un certamen anual de jardines denominado " HAGAMOS DE USHUAIA UN JARDIN ", que tendrá como finalidad el embellecimiento de las



*Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia*

viviendas y por ende de la ciudad.-

ARTICULO 2º.- Facultar al Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con empresas, comercios, etc., radicadas en nuestra ciudad, destinados al otorgamiento de premios.-

ARTICULO 3º.- El Certamen se dividirá en DOS (2) categorías: viviendas particulares y organismos públicos, como Colegios, sedes gubernamentales, legislativas, dependencias nacionales, etc. Para la categoría viviendas particulares se deberá considerar DOS (2) clases:

a) Jardines existentes con anterioridad al certamen.-

b) Jardines que se realizarán por primera vez.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área Parques y Jardines conformará una Comisión multisectorial que tendrá como objetivos la confección de las Bases y Condiciones del citado concurso; como así también estará encargado del asesoramiento y atención a los vecinos interesados en participar en el certamen de marras.-

ARTICULO 5º.- Se conformará un Jurado que estará integrado por el Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, empresas, instituciones relacionadas con la conservación del medio ambiente y comercios que colaboren con la realización del certamen.-

ARTICULO 6º.- Las inscripciones se realizarán a partir del 1º de Septiembre al 30 de Octubre; posteriormente el Jurado evaluará los trabajos realizados durante los meses de Noviembre, Diciembre y primera quincena de Enero; quedando destinada la segunda



Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia

quincena para la evaluación final y elección de los premiados.-

ARTICULO 7o.- Regístrese. Dese amplia difusión. Pase al
Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

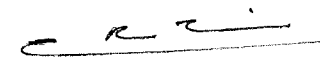
ORDENANZA MUNICIPAL No 995 /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 03-08-92.-



DECRETO DE PROMULGACION Nº: 721/92


JULIO LINARES
Secretario
Concejo Deliberante



ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 12 AGO 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 995/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se instituye en el ámbito de la ciudad de Ushuaia un certamen anual de jardines denominado "HAGAMOS DE USHUAIA UN JARDIN", que tendrá como finalidad el embellecimiento de las viviendas y por ende de la ciudad.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 995/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se instituye en el ámbito de la ciudad de Ushuaia un certamen anual de jardines denominado "HAGAMOS DE USHUAIA UN JARDIN", que tendrá como finalidad el embellecimiento de las viviendas y por ende de la ciudad.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuniquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 721 /92.



Arq. ROBERTO J. RIMOLDI
Secretario
Obras y Servicio Públicos

MARIO D. DANIELE
Intendente
Municipalidad Ushuaia

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia